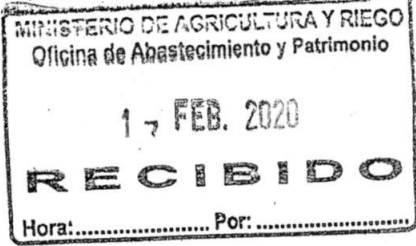


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



14 FEB. 2020

# Resolución de Secretaría General

Nro. 0019 -2020-MINAGRI-SG  
Lima, 13 FEB. 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 004-2020-MINAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° 142-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, y mediante Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 004-2020-MINAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0004-2020-MINAGRI-SG;

Que, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de Un (1) procedimiento de selección "Contratación del Servicio de Emisión de Tarjetas Electrónicas y Recargas mensuales, para los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del MINAGRI", por un monto de S/ 2 576 290,56 (Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa con 56/100 Soles);

Que, con relación al procedimiento de selección con número de referencia PAC N° 27, Adjudicación Directa para la "Contratación del Servicio de Emisión de Tarjetas Electrónicas y Recargas mensuales, para los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del MINAGRI", por un monto de S/ 2 576 290,56 (Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa con 56/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Memorando N° 205-2020-MINAGRI-SG-OGGRH, requiere la contratación acotada, por persistir la necesidad de la contratación del servicio acotado al haber sido declarado desierto en una primera convocatoria;

Que, para el referido procedimiento de selección, se cuenta con la Certificación Presupuestal por el monto total de S/ 2 576 290,56 (Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa con 56/100 Soles);



46942-19



LIMA .....  
PASE: OAP/OC  
PARA: .....

NATALIA KELLY URBANO RAMIREZ  
Directora General  
Oficina General de Administración

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, esto concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" debiendo ser aprobada, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, mediante el literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado en las Unidades Ejecutoras" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI, se ha delegado en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución de Secretaria General la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Oficina General de Administración;

Con los respectivos visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, incluyendo Un (1) Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.





# Resolución de Secretaría General

Nro. 0019 -2020-MINAGRI-SG  
Lima, 13 FEB. 2020

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE y en el portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

**Artículo 3.-** La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

**Regístrese y comuníquese.**

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA  
Secretario General



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Documento Autenticado

WILLIAM HECTOR ZAMORA CRUZATTI  
Fogiatario  
R.M. N° 206 - 2018 - MINAGRI

Reg. N° 024 Fecha 14 FEB. 2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

Lima de ..... 20.....  
Pase a: Rosa H. P. Palomino  
Para: Natally Palomino

17 FEB. 2020  
SANDRA MIRELLA VEGA CORDOVA  
Directora  
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio



ANEXO  
INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

MINAGRI

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 ADMINISTRACION CENTRAL

B) AÑO : 2020

F) PLIEGO :

013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

E) RUC : 20131372031

Para generar el archivo XML para el SEACE Presión: E4VRZ=000000 con encabezado Azul presión: CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS
																	DEPA	PROV	DIST						
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP N° 05 -2019 MINAGRI	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y RECARGAS MENSUALES, PARA LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N 278 DEL MINAGRI	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/.	2,576,200.56	15	01	14	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio		0 - SI

